



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL (SERVIDUMBRE)
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00493 00
ASUNTO	NO SON DE RECIBO MANIFESTACIONES DE LA PARTE ACTORA Y SE LA REMITE A PROVIDENCIAS

En atención a los memoriales obrantes en archivo 45, de la apoderada de la parte actora, que dan cuenta de las gestiones de notificación a la señora María Gladys Cano Ortiz, de su supuesta vinculación dentro de la demanda; y solicita el correo electrónico de ella, por cuanto no fue posible lograr la notificación de manera física; se le pone de presente a la memorialista, y previo a que continúe con gestión tendiente a notificación personal de la citada señora Cano Ortiz; que en ninguna providencia esta Judicatura ha ordenado la vinculación como litisconsorte por pasiva de aquella; por lo que se la remite a las providencias de junio 11 de 2021 (archivo 36), y enero 25 de 2022 (archivo 44), a efectos que le dé el alcance debido a las mismas, y acate al requerimiento que en ellas se le hiciera.

Con relación a su petición de enterarla del correo electrónico de la señora Cano Ortiz; la memorialista demandante tiene acceso a la carpeta del expediente, la cual se le compartió desde el 10 de septiembre de 2021, misma que se mantiene vigente con cada actuación que se genere.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 043

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de marzo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91d6b9e5765ace5dfe3421dc04efd3b42237a9cbcd866fb89f32d85797fa7db

Documento generado en 18/03/2022 12:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>